



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

# SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813

audiencia terrioral supha diez y seis del Con. Se acuerdo para su Campo. Se opusie al Sr. Juez de letras merita expresada Villa D. Antonio Anizeto San. con ynsersion a letra nella para que en su vista aga lo que por su parte le toque respecto a su ynstituto y espíritu en dicha ord. Sup. que se yn teriora en el quaderno con. estas para que obren el los efectos corresp.

En lo que se concluis este sumamto. que firmanon dicho Señores se queda y se

Luzan Maxim Barrezo

Manin Curbalanz

Juan Antonio Thorrucilla de Nobles

En la Villa de Caravaca en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos y diez y siete junto al Concep Justicia y Presto nella a saber el Sr. D. Conq. Maria Scafora P. M. el Constat. nella y demas seros. Cap. y moa